

# Promoción

Promoción “Promo Relámpago Aplicación MiENEX” (la “Promoción”), organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E. (el “Organizador”)

## BASES Y CONDICIONES

**1. Participantes y Duración:** Todos los usuarios de la aplicación “MiENEX” (en adelante la “Aplicación”), propiedad del Organizador, que, entre las 00:00 horas del jueves 27 de junio de 2024 y las 23:59 horas del viernes 28 de junio de 2024 (en adelante el “Período de Vigencia”), carguen en forma efectiva productos combustibles en estaciones de servicios de la red del Organizador adheridas a la Aplicación, habiendo para el efecto realizado previamente operaciones de acreditación en la Aplicación empleando alguno de los medios de pago habilitados en el mismo, incluyendo tarjetas enroladas por el usuario (como ser tarjetas de crédito, débito y otras) y el saldo disponible en la billetera digital de la Aplicación.

**2. Mecánica:** Tras concluirse y verificarse la efectiva carga de alguno de los productos combustibles en alguna de las estaciones de servicios de la red del Organizador adheridas a la Aplicación, el Organizador procederá a acreditar s. 1.000 (guaraníes un mil) por cada litro de producto efectivamente cargado, en la billetera digital de la Aplicación en la que se generó la acreditación empleada para la carga. La suma total así acreditada podrá ser empleada en los términos y condiciones de la Aplicación.

El tope de reintegro por cada usuario de la Aplicación será de Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil). Esto es, al momento en que las acreditaciones realizadas en billetera digital de la Aplicación por las operaciones de efectiva carga realizadas por un mismo usuario durante el Período de Vigencia totalicen Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil), la Promoción ya no se aplicará al usuario en cuestión.

**3.** La presente Promoción no es acumulable con la promoción “Carga tu auto y tu billetera con Enex” del Organizador, la cual quedará suspendida durante la vigencia de esta Promoción, y se reactivará automáticamente al concluir la misma.

En tal sentido, quien realice una carga de alguno de los productos combustibles bajo la modalidad “Autocarga” en alguna de las caras de los surtidores de la Isla 3 de la estación de servicios “Félix Bogado” durante la vigencia de esta Promoción, solamente recibirá el beneficio establecido en estos términos y condiciones.

Por otro lado, no se verán afectados los beneficios que el usuario recibió eventualmente al realizar la operación de acreditación en la Aplicación, con motivo de otras promociones que se encuentren vigentes al tiempo de estarlo la presente Promoción.

**4.** Independientemente a lo señalado precedentemente, el Organizador se reserva el derecho de modificar o cambiar los presentes términos y condiciones.

**5.** Cualquier situación no prevista en estos términos y condiciones será resuelta por el Organizador a su solo arbitrio.

**6.** Consultas adicionales podrán ser hechas al Organizador al teléfono N° 021 729 2900 o escribiendo al email [hablemos@enex.com.py](mailto:hablemos@enex.com.py)

**7.** Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en los presentes términos y condiciones. La participación en la Promoción implica total conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones, así como sus eventuales modificaciones resueltas por el Organizador.